

- Inicio
- Sobre Nosotros
  - ∘ ¿Quienes Somos?
  - <u>Historia</u>
  - Despacho del Superintendente
  - Organigrama
  - ∘ <u>Marco Legal</u>
  - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
  - ∘ Carta Compromiso al Ciudadano
- <u>Servicios</u>
  - ∘ <u>Oficina Virtual</u>
  - ∘ <u>Catálogo de Servicios</u>
- <u>Informaciones</u>
  - ∘ <u>Atención Primaria de Salud</u>
  - ∘ <u>Aviso Convocatoria</u>
  - <u>Documentos</u>
  - Formularios
  - Revista SISALRIL al Día
  - Empleadores
  - Estadísticas
  - PDSS
  - Promotores de Salud
  - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- <u>Seguros</u>
  - ∘ <u>Seguro Familiar de Salud</u>
  - Seguro de Riesgos Laborales
  - ∘ <u>Supervisados</u>
- EVTESA
  - ∘ <u>Base Legal EVTESA</u>
  - ∘ ¿Qué es EVTESA?
  - Manuales Metodológicos
  - Proceso de Evaluación
  - ∘ <u>Informes de evaluación</u>
  - Contacto
  - Redes Internacionales
- <u>Transparencia</u>
- Noticias
- Contactos



<u>Inicio</u> » Instruyen a ARS brindar cobertura en Salud para afectados por la tragedia del Jet Set

# Instruyen a ARS brindar cobertura en Salud para afectados por la tragedia del Jet Set

La ordenanza establece que las ARS deberán mantener activas, por un período de seis (6) meses, las autorizaciones para servicios de salud de los sobrevivientes que integran el núcleo familiar de los fallecidos.

Santo Domingo, RD.— La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) instruyó a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) a priorizar, agilizar y extender, de forma inmediata, los procesos de otorgamiento de cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS) en el Régimen Contributivo y Subsidiado, a los afectados de la tragedia del Jet Set.

Mediante la circular SSRL-INT-2025-000827, se ordena la protección en salud de los afectados ingresados en centros de salud o en proceso de atención médica, parejas legales o convivientes, hijos menores, estudiantes hasta los 21 años, personas con discapacidad y otros dependientes, formalmente registrados, de las víctimas del evento.

La ordenanza establece que las ARS deberán mantener activas, por un período de seis (6) meses, contados a partir del 8 de abril de 2025, las autorizaciones para servicios de salud de los sobrevivientes que integran el núcleo familiar de los fallecidos, incluyendo hijos, padres y suegros, independientemente de si figuraban como titulares o dependientes.

La entidad reguladora explicó que la medida tiene como objetivo garantizar que los afectados no queden desprotegidos y que continúen recibiendo la atención médica necesaria en un momento tan vulnerable.

Asimismo, la SISALRIL exhorta a los afiliados a realizar los procedimientos de unificación del núcleo familiar, en los casos que correspondan, antes de que transcurra el período de seis meses establecido.

Esta recomendación busca asegurar la continuidad de los servicios de salud para los dependientes, evitando que queden sin cobertura una vez finalice el plazo otorgado.

# Marco legal y cumplimiento

El documento forma parte de una respuesta integral respaldada por la Resolución Núm. 613-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que también contempla el pago retroactivo del per cápita correspondiente a dicho período, en coordinación con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

La SISALRIL mantendrá una vigilancia estricta sobre el cumplimiento de esta disposición por parte de las ARS y advirtió que ante cualquier incumplimiento se adoptaran las medidas administrativas que dispone la Ley 87-01 y su

normativa regulatoria.



# Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

## Contáctanos

Tel: (809) 227-4050 ofau@sisalril.gob.do

# búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero,  $\rm N.^{\circ}$  261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

# **Infórmate**

Política de privacidad

<u>Términos de uso</u>

## <u>Preguntas frecuentes</u>

Norma para

<u>el</u>

**Desarrollo** 

<u>y Gestión</u>

de los

Medios Web

<u>del Estado</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma sobre

<u>Publicación</u>

<u>de Datos</u>

**Abiertos** 

<u>del</u>

<u>Gobierno</u>

Dominicano

(norma)

Norma para

<u>la</u>

<u>Interoperab</u>

<u>ilidad</u>

entre los

<u>Organismos</u>

del

<u>Gobierno</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma sobre

<u>la</u>

<u>Prestación</u>

У

<u>Automatizac</u>

<u>ión de los</u>

<u>Servicios</u>

<u>Públicos</u>

<u>del Estado</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma sobre

el

<u>Desarrollo</u>

y Gestión

del

<u>Software en</u>

<u>el Estado</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma para

<u>la</u>

<u>Seguridad</u>

de las

<u>Tecnologías</u>

de las

<u>Información</u>

У

<u>Comunicació</u>

n en el

Estado

**Dominicano** 

(norma)

Norma para

la Gestión

de las

Redes

<u>Sociales en</u>

los

<u>Organismos</u>

<u>Gubernament</u>

ales (norma) <u>Certificaci</u> ón B2 -Buenas **Prácticas** Gubernament ales **Digitales** (norma) ×

### Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del <u>Gobierno Dominicano</u> (norma)

Norma para la <u>Interoperabilidad entre</u> <u>los Organismos del</u> Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación v Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el Desarrollo y Gestión del las Información y Software en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de <u>las Redes Sociales en los</u> **Organismos** Gubernamentales (norma)

Certificación B2 -Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)

### Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación <u>de Datos Abie</u>rtos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el <u>Desarrollo y Gestión del las Información v</u> <u>Software en el Estado</u> Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los **Organismos** Gubernamentales (norma) ×

Certificación B2 -**Buenas Prácticas** Gubernamentales Digitales (norma)

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL Facebook de SISALRIL X (antes Twitter) de SISALRIL YouTube de SISALRIL